

con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.

- d) La UGEL que tenga la condición de unidad operativa, podrá llevar el proceso, siempre que estén facultados con acto resolutivo por la UE a la cual pertenezcan, y cuente en su CAP o CAP Provisional con todos los cargos para la conformación del CORA.
- e) La DRE/GRE o las que haga sus veces que gestione IIEE de EBR, EBA, EBE, y ETP, es responsable de conducir el proceso de racionalización conforme al procedimiento establecido para la UGEL.

#### **De la conformación de las comisiones de racionalización:**

##### **5.4.2. De la conformación de la CORA IE**

La CORA IE está conformada por:

- a) El director<sup>6</sup> de la IE, quien la preside.
- b) El subdirector<sup>7</sup> del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso.
- c) Un representante de los docentes<sup>8</sup> de la IE elegido por mayoría simple.
- d) Un representante de los auxiliares de educación elegido por mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la IE.

##### **5.4.3. De la conformación de la CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE**

La CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE está conformada por:

- a) El jefe/director del área de gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside.
- b) Especialista en racionalización, que actúa como secretario técnico.
- c) Especialista en finanzas o quien haga sus veces.
- d) Responsable del sistema Nexus o del sistema que haga sus veces.

#### **De las funciones de las comisiones de racionalización:**

##### **5.4.4. De la función de la CORA IE**

- a) Validar información inmersa en los reportes remitidos por las UGEL.

##### **5.4.5. De las funciones de la CORA UGEL**

- a) Planificar y ejecutar el proceso de racionalización con la CORA IE y la CORA DRE/GRE.
- b) Descargar y remitir los reportes a las IIEE por parte de las UGEL.
- c) Recibir la validación de la información, realizada por las IEE y revisar los sustentos remitidos.
- d) Efectuar la etapa de reordenamiento, del ámbito de su jurisdicción.
- e) Consolidar a nivel de su jurisdicción, los requerimientos de plazas, la información de las plazas vacantes y personal declarado excedente de manera estructural por código modular (número y tipo de plaza por cargo).

<sup>6</sup> Puede ser designado, encargado o profesor con funciones de director.

<sup>7</sup> En caso no se cuente con subdirector, asume el personal jerárquico de mayor escala magisterial. En caso no se cuente con personal jerárquico, asume el docente de mayor escala magisterial. A igualdad de escala magisterial en los supuestos mencionados, asumirá quien cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en la IE.

En caso la IE cuente con más de un cargo de Sub director, se deberá definir como parte de la comisión, al sub director designado con mayor escala, menor tiempo de servicio en la IE, menor tiempo de servicio en la LRM. De no haber designado, se debe considerar al encargado con mayor escala, menor tiempo de servicio en la IE, menor tiempo de servicio en la LRM.

<sup>8</sup> El representante de los docentes será elegido entre los docentes de todos los servicios educativos con que cuente la IE.

